



DECRETO N° 3972

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de “Servicios Integrales Cáceres Limitada”, de fecha 04 de noviembre de 2022, respecto a uso de inmueble municipal.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, “Servicios Integrales Cáceres Limitada” mediante la carta citada en Vistos N° 1, ha solicitado el uso de inmueble municipal ubicado en Avenida de Los Poetas de Temuco, denominado “Parque Isla Cautín”, para realizar en dicho lugar el evento “Feria de emprendimiento Freakyverso”.
- 2.- Que, el terreno solicitado, corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, de administración municipal, conforme a Resolución Exenta N° 248 de 10 de marzo de 2014, en tal sentido, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Que, la empresa solicitante pagará los permisos y derechos correspondientes para la ejecución de la señalada feria, y venta de artículos de merchandising, conforme a la normativa vigente.
- 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 36, y 63 letras f) y g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, dentro de su potestad de administrar los bienes nacionales de uso público y municipales que se encuentren dentro de su comuna, además se encuentra facultada para permitir a particulares que ocupen los señalados bienes, siendo los únicos títulos administrativos admisibles la concesión y el permiso.



5.- Que el artículo 63 letra g) de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, entrega al Alcalde la facultad de otorgar, renovar y poner término a los permisos municipales.

6.- Que los permisos municipales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley citada, tienen el carácter de esencialmente precarios, y podrán ser otorgados, modificados y dejados sin efecto al arbitrio de la voluntad de la autoridad administrativa que los confiere, sin que exista derecho a indemnización alguna.

7.- Que, el permiso de ocupación de que trata el presente decreto, se refiere a un sitio actualmente bajo administración municipal, y la propuesta de la solicitante es destinarlo transitoriamente al uso de una feria que generará comercio local, fomento al emprendimiento y la reactivación económica de pequeños emprendedores, sin que el Municipio deba utilizar recursos propios para ello, pagando los permisos y derechos que legalmente corresponde por la actividad a realizar, lo que será de gran utilidad a los habitantes del sector y la comuna en su totalidad.

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** a “Servicios Integrales Cáceres Limitada”, rut N° 76.386.877-k, representada legalmente por don Alexander García Cid, rut N° [REDACTED] un permiso de ocupación de bien municipal, respecto del inmueble municipal ubicado en Avenida de Los Poetas, individualizado en los Vistos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- El presente permiso se otorga por un plazo de 2 días, a contar del 05 de noviembre de 2022 y hasta el 06 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja constancia que el presente permiso, queda sujeto a las siguientes condiciones:


a) Que, “Servicios Integrales Cáceres Limitada”, deberá utilice el inmueble materia del presente permiso exclusivamente a los fines expresados en su carta solicitud citada en los Vistos N° 1 del presente decreto.

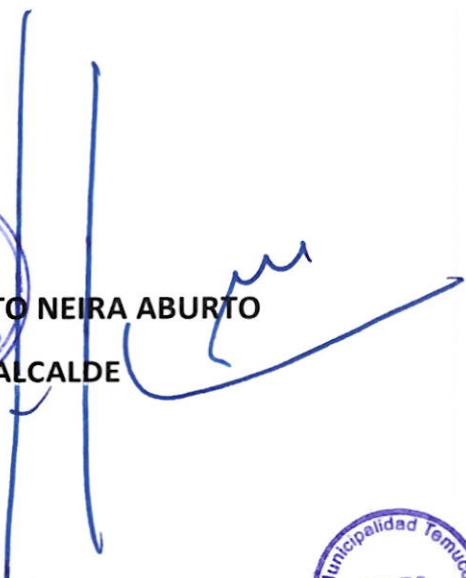
b) Que, "Servicios Integrales Cáceres Limitada", de estricto cumplimiento a lo relativo a derechos y permisos conforme a la ley vigente.


4.- Se deja constancia que todos los gastos de conservación, mantenimiento, administración y de consumos básicos del inmueble objeto del presente permiso, así como de la implementación de las instalaciones necesarias para la ejecución de la actividad, serán de cargo de la beneficiaria durante el período de vigencia del mismo.

5.- La fiscalización del cumplimiento de las condiciones de otorgamiento del presente permiso será realizada por la Dirección de Obras Municipales, a través del Departamento de Inspección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica

MMA/mma

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dpto. Rentas y Patentes
- Oficina de Partes